



SELLO QVARTO
TE MARAVEDIS
DE MIL SETECIEN
Y QVARENTA Y CINCO

56.

sea solivado y medio de lo d Pedro fran de borra con el Pro
curador de esta Ciudad en la forma copia del haver aora no lo ha
lemido, y deuenido estar en la Contaduria Genl de la
Superintendencia de este Reino, a fuerda que dho d Pedro
fran de borra se despache Propio a dho fernando Benmudez
Procurador de esta Ciudad en su via para que a fuerda de adhaforas
dura sea de la sede de satisficay con Invercion de dho Real Decreto
el que le mira luego y se haga presente a esta Ciudad por necesidad
de el y el Com de dho Propio y el que sepa sacar la dha ser
tificay lo satisfaga el May de Propio de su Procedido con
papel de qualquiera de los presentes eciabans, en cuya dha
dnd se abonara en su Cuenta

La Ciudad de que respecto de que d Pedro Sapata Depositario
del Arbitrio de diez mill y libra de Mercado deuen de su Orden
Inven Obiere Procedido del dho d Pedro Sapata de lo dho
dor, d Pedro fran de borra y d Pedro de lo que lo dho d Pedro
mill mill de mill afada uno de dho d Pedro de su salario que
de Vengaron como dho d Pedro en la dho d Pedro
para el Arrendam de dho Arbitrio el dho de dho d Pedro de
año pasado de mill setec y quarenta y quatro, lo mismo dho
entregado a los presentes de dho d Pedro de su dho
a dho d Pedro de dho d Pedro de dho d Pedro

